## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Trece (13) de Febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO

DEMANDANTE: YUDI ARELIS GIRALDO SALAZAR

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

RADICADO: 05001 33 33 012 2014 01074 00

# ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala primera de oralidad, Magistrado Ponente Doctor **JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**, en Auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

#### **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

# LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

 $\underline{http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin}.$ 

Medellín, **17 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario